



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

Levanta clausura provisoria domicilio San  
Marcos N°378, de Arica

EXENTO

DECRETO N° **10630**/2.018

ARICA, 26 de Julio de 2.018.-

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales de 1979; los artículos 12, 56 y 63 letra i), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto de Clausura N° 9006/18 de fecha 19 de Junio de 2018; El memorándum N° 81/2018 de fecha 26 de Julio de 2018.-

**CONSIDERANDO:**

5. El Decreto 9006 de fecha 19 de Junio de 2018, que ordenaba la clausura del local ubicado en San Marcos N° 378, Arica, activado por R & R Inversiones Limitada, Rut N°76.645.253-1, por activar si patente.
6. El Memorándum N° 81/2018 que da cuenta del Recurso de Protección Rol Corte N°565-2018 caratulado "R & R Inversiones Limitada/l. Municipalidad de Arica" el que ordena no innovar, debiendo alzar la clausura del local ubicado en San Marcos N°378 de Arica.
7. El Decreto 9378/2012 que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63 de la Ley 18.695, al Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue, complementado por el Decreto 7106/2013 de fecha 10 de junio de 2.013, que autoriza la firma de Decretos Exentos de clausura y alzamientos de clausura.
8. Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

**PROCEDASE AL LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA**, del domicilio ubicado en San Marcos N° 378, Arica, activado por R & R Inversiones Limitada, Rut N° 76.645.253-1, por orden de la Corte de Apelaciones de Arica, Oficio N° 3819/2018 y Recurso de Protección caratulado R & R Inversiones Limitada/l. Municipalidad de Arica, por el tiempo que transcurra el trámite del presente recurso.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio Inspectores Generales Municipales.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Carabineros de Chile y Servicio de Salud para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGP/MSY/mng